

RESUMEN Y COMENTARIO DEL "DOGMA SOCIALISTA" DE ESTEBAN ECHEVERRÍA *

HUMBERTO QUIROGA

Las apreciaciones que se hacen en este trabajo sobre el Dogma Socialista responden a un punto de vista actual, sin olvidar por ello que su creación fué producto de un momento histórico determinado.

Se toma una idea y se la analiza, luego se la critica para refutarla o elogiarla, pero de ninguna manera se ataca a Echeverría, quien nos merece respeto y admiración.

A LA JUVENTUD ARGENTINA Y A TODOS LOS DIGNOS HIJOS DE LA PATRIA

Surge de esta declaración preliminar, a manera de prólogo, el carácter combativo del escrito; arma de lucha, exaltador de ánimos, para lograr la unidad de esfuerzos en la consecución de los fines anhelados.

He aquí sus puntos más importantes:

"Los tiranos han... erigido su trono de iniquidad sobre los escombros de la anarquía". Imputa a la anarquía la causa del advenimiento del tirano; esto ya estaba señalado por Platón, Aristóteles, Polibio y Cicerón.

"No hay para nosotros ley, ni derechos, ni patria, ni libertad". Se refiere a los exilados.

Por su estado de sufrimiento se quejan de la suerte.

Repiten la queja y atribuyen su situación a "los crímenes y los errores de la generación que nos dió el ser".

Luego señala a la generación de Mayo como responsable. El suplicio de Tántalo es el de los exilados.

Hay falta de libertad de expresión, de ahí los sufrimientos.

Esquejo de la situación: despotismo, un tirano que se hace adorar como Dios y egoísmo reconcentrado.

"Miserables de vosotros que más estúpidos que las bestias, os prosternáis ante el ídolo monstruoso"... Ese es el toro, y los débiles en la lucha son los destinatarios de expresiones semejantes.

"¿Y nosotros?", preguntan los integrantes de la *Sûte* del 37.

* *Memografía* presentada en el curso de promoción sin exámen de Historia Constitucional.

Ellos escuchan las palabras de los padres de la independencia:

"Nuestra misión fué daros independencia y dejaros en herencia una patria".

"Los mártires de la independencia americana" recriminan la conducta de sus hijos e incitan a la hermandad y a la unión; acción y no meras palabras es la consigna.

"He aquí el mandato de Dios, he aquí el clamor de la patria, he aquí el sagrado juramento de la joven generación".

"Los esclavos... no tienen patria" y más adelante la define, no como el vínculo con la tierra natal "sino como el libre ejercicio y pleno goce de los derechos del ciudadano". Tal es la razón por la cual ellos no tienen patria.

Se refiere luego al cobarde, al egoísta, al perjuro, al alabador, al traidor, al vacilante, al indiferente; a ellos, anatema.

Para los luchadores, los que tienen fe, los que trabajan, los intranquistas: "Gloria por siempre y prosperidad".

PALABRAS SIMBÓLICAS

ASOCIACION

"La sociedad es un hecho"; ese es el comienzo del trabajo; hay que aclarar que se refiere a la sociedad como conjunto de hombres reunidos por vínculos comunes y no a la asociación como forma de colaboración en una tarea a emprender.

Pensar lo contrario es hacer caer a Echeverría en una petición de principio evidente, puesto que se consideran aquí ambos conceptos con su correspondiente significado: la sociedad como hecho, la asociación como aspiración.

Esa asociación a que propende, debe realizarse únicamente entre iguales. En este sentido dice: "Es preciso nivelar las individualidades sociales".

En esta forma, toma partido en la cuestión social, que comienza en esa época, y adelantándose a la Enciclopedia Rerum Novarum en cincuenta años expresa: "Para que la asociación ampliamente corresponda a sus fines, es necesario organizarla y constituirla de modo que no se choquen ni dañen mutuamente los intereses sociales y los intereses individuales".

En este mismo sentido agrega: "En la alianza y armonía de estos dos principios estriba todo el problema de la ciencia social".

Continuando en la consideración del problema de los derechos sociales frente a los individuales, manifiesta que la sociedad no debe absorber al ciudadano y que "el interés social tampoco permite el predominio exclusivo de los intereses individuales, porque entonces la sociedad se disolvería". Es el mismo pensamiento expuesto actualmente por Mirkin Gusevitch.

Entre luego a sentar una serie de principios justificativos entre los cuales no se nos ocultan contradicciones lógicas.

Sienta la existencia de leyes naturales "en otra esfera más alta al dominio de la ley positiva".

Luego afirma que "la voluntad de un pueblo jamás podrá sancionar como justo lo que es esencialmente injusto".

Pero he aquí la contradicción, pues sentados estos principios, nos dice luego que nadie es órgano de la justicia suprema, y como esta justicia o derecho natural es, según él, creación de la conciencia y de la razón (de los hombres necesariamente), no se ve por qué un pueblo debe someterse a una serie de principios justos, cuando él puede tener una idea de justicia diferente, siendo que nadie "es órgano de la justicia suprema".

Establece, a continuación, una serie de "deberes" de la sociedad:

- a) Evitar discordias entre los individuos.
- b) Conseguir medios de trabajo.
- c) No anarquizar o dividir.

Para que una asociación sea perfecta debe:

- a) Lograr la igualdad mediante la justicia y la libertad.
- b) Usar a la democracia como medio de este quehacer.

La joven generación argentina es la encargada de realizar esta tarea, manteniendo siempre en posición equidistante los términos patria y armonidad. Es de hacer notar que de esa manera la visión de Echeverría la aleja al mismo tiempo del nacionalismo y del utopismo universalista.

PROGRESO

El progreso es una "ley natural" que debe ser cumplida no sólo por el mundo material sino por el hombre y especialmente por la sociedad.

El progreso es ir hacia el bienestar.

El bienestar se logra actuando conforme a la "ley de su ser".

"La ley del ser" de los pueblos es trabajar para mejorar su situación, de acuerdo a sus probabilidades y necesidades, pero siguiendo el ejemplo de los pueblos con experiencia, dejando sentado que nunca un pueblo debe absorber en su derrotado a otro.

FRATERNIDAD

"La fraternidad es el amor mutuo o aquella disposición generosa que inclina al hombre a hacer a los otros lo que se quisiera que se hiciera con él".

Los tiranos se encargan de destruir la fraternidad.

El egoísmo es su fuerza contraria, los egoístas tendrán su merecido: el juicio de la posteridad.

IGUALDAD

"Por ley de Dios y de la humanidad todos los hombres son iguales". Esta expresión la repite sistemáticamente Echeverría, consecuente con su jusnaturalismo.

"La igualdad es el cumplimiento por todos de los deberes impuestos por la ley".

Falta igualdad:

- a) Cuando la clase rica tiene fueros que no tienen los demás.
- b) Cuando el poder es utilizado en beneficio de unos y no de otros.
- c) Cuando la soberanía recae en los partidos y no en el pueblo.
Esta es una diferencia basada en la posibilidad de que el sufragio no sea universal.
- d) Cuando las contribuciones no son proporcionales.
- e) Cuando los pobres sufren cargas públicas (milicia) no sufridas por los ricos.
- f) Cuando las cargas públicas no se confieren en virtud del mérito.
- g) Cuando el merecimiento y la probidad no cuentan.

Para lograr todo esto se necesita la igualdad de posibilidades en la educación y la enseñanza.

La única jerarquía posible es la de la inteligencia y la de las obras. Así el principio de Saint Simon "a cada hombre según su capacidad, a cada hombre según sus obras".

LIBERTAD

"La libertad es el derecho que cada hombre tiene para emplear sin trabas alguna sus facultades en el conseguimiento de su bienestar y para elegir los medios que puedan servirle a este objeto".

"El límite de la libertad es no hacer a otro lo que no se quiere que se le haga a uno mismo".

Luego, se enumeran las libertades a su juicio necesarias:

- a) La de tránsito.
- b) La de trabajo y de bienestar.
- c) La de descanso.
- d) La de expresión.
- e) La de religión.
- f) La de domicilio.
- g) La de comercio.

A su vez se establece que falta la libertad cuando:

- a) Se imponga tomar las armas sin necesidad absoluta.
- b) La seguridad y los bienes estén al arbitrio de algún funcionario.
- c) No haya proceso fundado en ley previa al hecho que lo motiva.

Todos estos principios constituyen en conjunto, una declaración de derechos con evidente influencia del constitucionalismo contemporáneo.

DIOS, CENTRO Y PERIFERIA DE NUESTRA CREENCIA RELIGIOSA:
EL CRISTIANISMO SU LEY

Establece Echeverría, en este tema, una distinción entre religión natural y positiva, como si quisiera parangonarla a la dualidad teórica de alguna escuela jurídica entre derecho natural y derecho positivo.

La religión natural es "el instinto imperioso que lleva al hombre a tributar homenaje a su Creador".

La positiva, es el conjunto de principios morales que apoyados sobre hechos históricos regulan las relaciones entre el hombre y su Creador.

"El cristianismo es la mejor de las religiones positivas por predicar la fraternidad, la igualdad, la civilización y el progreso".

Distingue con precisión la diferencia entre libertad de culto y de conciencia, expresando que si ambas no son protegidas, es contradictorio proteger una sola.

Manifiéstase más adelante partidario de la separación de la Iglesia y del Estado, punto que en ese momento histórico marca con nítidos caracteres el espíritu laico revolucionario de la obra.

Es así como dice: "La sociedad religiosa es independiente de la sociedad civil".

Y en ese mismo sentido agraga: "El Estado, como cuerpo político, no puede tener una religión porque no siendo persona individual carece de conciencia".

La tiranía, dice Echeverría, pacta con la religión para colocar una cadena más a la libertad del individuo.

Se trata también de la tolerancia, como principio nocivo, ya que hablando de ella se niega la libertad.

La misión del sacerdote también es tratada; ella se encuentra en el campo de lo espiritual y no de lo temporal. Todo eclesiástico es miembro del Estado y como tal no podrá formar cuerpos privilegiados.

EL HONOR Y EL SACRIFICIO: MOVIL Y NORMA
DE LA CONDUCTA SOCIAL

Al tratar del honor en oposición a la moral lo hace entendiéndolo como norma, no como valoración. Quizás hubiese sido más correcto hablar de normas sociales, dejando al honor la tarea de representar la autovaloración de la persona (honor subjetivo) o la valoración social de una persona (honor objetivo).

Es de hacer notar que en este equívoco caso el mismo Kant, inspirador en este tema de Echeverría.

He aquí una serie de principios referentes al honor de una persona:

- a) El hombre de honor no traiciona sus principios.
- b) Es veraz, no falta a su palabra, no viola el juramento, ama lo verdadero y lo justo, es caritativo y benéfico.
- c) No prevarica, es recto y probo.
- d) Es buen amigo, no traiciona al enemigo, es virtuoso y patriota.
- e) Detesta la tiranía y no es egoísta.

- f) Se sacrifica por la justicia y la libertad.
- g) Debe obrar cuando la patria lo llama.

El sacrificio, en la segunda parte de este capítulo, se define como:

"La disposición generosa del ánimo, que lleva al hombre a consagrar su vida y facultades, a la defensa de una causa que considera justa".

De acuerdo con esto, todo hombre tiene una misión, la cual es obligatoria.

Y siguiendo a San Matías, agrega: "El hombre no vino para ser servido sino para servir y dar su vida en servicio de muchos".

Por último dice:

"La libertad no se adquiere sino a precio de sangre". En lo cual está conteste con Moreau.

Y transcribiendo a Lamennais:

"La libertad es el pan que los pueblos deben ganar con el sudor de su rostro".

ADOPCION DE TODAS LAS GLORIAS LEGITIMAS TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVAS DE LA REVOLUCION: MENOSPRECIO DE TODA REPUTACION USURPADA E ILEGITIMA

Hace Echeverría una distinción cierta entre gloria y reputación.

Esta última es la fama que no trasciende a los hombres que la crean. "Es el humo que ambicionan las almas mezquinas y los hombres descorazonados".

La intrascendencia es entonces la nota de la reputación.

Por el contrario, la gloria es la valoración trascendente, ganada con "el sudor de su rostro".

Poseer la gloria es ser grande hombre; para ello se enuncian las siguientes posibilidades:

- a) Es grande hombre, aquel que satisface las necesidades de su tiempo.
- b) Lo es aquel cuya vida es una sucesión de triunfos y desengaños en la prosecución de sus ideales.
- c) También lo es aquel que abraza en sí mismo todos los gérmenes inteligentes y afectivos de la humanidad.

Con toda justicia puntualiza que la estuola es un instinto animal del que se valen los incapaces para eludir su falta de inteligencia.

CONTINUACION DE LAS TRADICIONES PROGRESIVAS DE LA REVOLUCION DE MAYO

La revolución americana, expresa, derrriba un edificio: el de la tiranía y de la fuerza; pero no puede en el apresuramiento de los hechos construir uno nuevo.

A pesar de ello, tiene tiempo de mirar el porvenir y sienta principios rectores, principios que, por otra parte, se encuentran consignados en todas las naciones libres del mundo.

Y es así como la libertad, la instrucción, el proceso previo y otros varios derechos son enumerados como parte del programa de la Revolución de Mayo. El aporte de Echeverría del principio "Nullum crimen sine lege" lo destaca como visionario, pues muy seguramente ese principio no era visto con mucha claridad en nuestra patria, ya que recién se institucionaliza en el art. 18 de la Constitución Nacional de 1853.

Pero el pueblo no estaba preparado para recibir estos principios; ellos sólo fueron necesarios en cuanto era preciso ganarse voluntades para consolidar la revolución.

Y esa soberanía, recibida por un pueblo virgen de costumbres soberanas, da lugar a que el caudillo se encarama en el poder y dirija la voluntad indecisa a los rumbos deseados por la autocracia.

Destácase, a continuación, la diferencia entre la soberanía de la razón del pueblo y la soberanía del pueblo. De ello se desprende que no por ser irracional el pueblo deja de ser soberano, posición no muy consistente con el pensamiento echeverriano, desde el momento que luego expresa que la soberanía será ejercida por el pueblo en los límites de la razón.

Este derecho, a que hace referencia, debe estar inspirado en los recordados principios de Mayo con el objeto de que las tradiciones revolucionarias se continúen en nuestra historia.

INDEPENDENCIA DE LAS TRADICIONES RETROGRADAS QUE NOS SUBORDINAN AL ANTIGUO RÉGIMEN

En el teatro de toda revolución, hay dos tendencias: la conservadora y la reformadora; la joven generación argentina es impulsada a la tendencia reformadora.

En nuestra revolución esa corriente se encuentra inhibida por la fuerza de la permanencia histórica, encarnada en el sentir hispánico.

Esa inhibición hace que nos encontremos ante un cuerpo libre con el alma trabada.

La costumbre y la legislación son las causas de ese espectáculo.

En ese sentido, España nos legó su rutina, que es como decir: suicidio de la razón, encadenamiento de lo físico.

La joven generación proclama el reinado de la razón, apoyada por el "consentimiento uniforme de la humanidad".

La jerarquía, la prerrogativa y la división de clases son patrimonio de las tradiciones hispánicas.

La igualdad es el principio regulador en el pensamiento del 57; sólo la inteligencia, la capacidad y las obras pueden escalar a los hombres en una sociedad.

En cuanto a la semibárbara, desigual y tiránica legislación española, debe ser reemplazada por normas resultantes de la inteligencia y de la fuerza de la costumbre nacional.

Pero toda ley tiene sujetos a quienes se dirige, y estos sujetos son

en última instancia los realizadores de esa ley puesto que si no la cumplen por ineptitud cultural, la ley muere por la "consuetudo contra legem".

El último anhelo, en este tema, es que se realice prontamente un cuerpo completo de leyes americanas, siendo la democracia la antorcha sónica que ilumine el camino de los que emprendan esa labor.

EMANCIPACION DEL ESPIRITU AMERICANO

Ya se ha hecho referencia a la influencia española luego de la revolución. Aquí se comienza sentando la existencia de una contrarrevolución, a la cual hay que destruir, pues no está de acuerdo con los dictados divinos y humanos.

Nuestra revolución, agrega, tiene dos derroteros a seguir: la emancipación política y la emancipación social.

Lo primero ya está logrado; lo segundo debe ser la mira de toda la joven generación.

Lograr la emancipación social significa desarrollar los siguientes elementos:

a) *El elemento político:* Su desarrollo se logra mediante la consecución de la democracia, elevando los valores libertad e igualdad, y reconociendo los principios de soberanía e independencia del pueblo.

b) *El elemento filosófico:* Indispensable para lograr cualquier progreso en el estudio.

Para Echeverría, la filosofía "reconoce a la razón individual como único juez de la conducta del individuo, y a la razón colectiva como el árbitro soberano de todo lo que atañe a la sociedad".

c) *El elemento religioso:* Es el cimiento moral de la sociedad y la fuente para de las esperanzas del hombre.

d) *El elemento científico:* Es el método al servicio del hombre para desentrañar los secretos de la naturaleza.

e) *El elemento artístico:* Es para Echeverría el medio para recibir, para captar una mezcla bastante heterogénea de valores, que van desde lo justo hasta las intuiciones más vagas de la conciencia.

f) Y por último el elemento industrial: Es el conjunto de instrumentos que posee el hombre para domar las fuerzas de la naturaleza.

Todos estos elementos deberán lograr el armonioso equilibrio que precisa una democracia.

ORGANIZACION DE LA PATRIA SOBRE LA BASE DEMOCRATICA

La democracia no es una forma de gobierno, es la esencia de todo sistema republicano. "Es el régimen de la libertad de clases".

Con estas expresiones, se deja sentada, con la claridad de un estudio de la política, la idea pivote de este capítulo, tótem en la investigación de la soberanía: la democracia.

Pero el planteo renovador y progresista que se manifiesta en los

párrafos señalados, desaparece al tratar sobre la soberanía, donde la impotencia del momento histórico inhibe a Echegaray de realizar la construcción correcta.

Analizaremos los diversos principios que se enuncian:

"La democracia es el gobierno de la mayoría", dice; al margen del sentido político que puede tener esta expresión, ella puede ser aceptada.

"La soberanía del pueblo radica en el consentimiento uniforme de la razón de todos".

Ya veremos cuál es el sentido de razón para Echegaray y las consecuencias que ese sentido nos trae.

Antes debemos referirnos al carácter limitado de esa soberanía, en el pensamiento del autor.

En efecto, expresa que "el pueblo no es soberano en lo que toca al individuo". Se refiere a los derechos naturales anteriores a la sociedad.

Más adelante, dice: "Desde el momento que los viola, el pacto está roto".

De lo transcrito surgen dos errores principales.

Por un lado, hipostasiar la idea de pueblo, olvidando que éste no es más que la reunión de un conjunto de individuos y si éstos en un momento dado resuelven ir contra un derecho individual, ellos son al fin los destinatarios de la medida, y el tiempo y la experiencia serán quienes les indiquen la reforma.

Esto no lo vería Echegaray seguramente, en razón de la calificación del voto que preconiza, como veremos más adelante.

En cuanto al segundo error de referencia, es el de olvidar que el pacto social a que alude es un pacto permanente, que se va ratificando a cada momento, en cada reforma del orden jurídico; no hay pues violación de un pacto anterior, hay simplemente el surgimiento de un pacto nuevo.

Continuando en el análisis del texto, vemos que la soberanía popular está limitada por el derecho natural.

Pero, ¿cómo encuentra ese derecho natural? Por la razón, nos dice Echegaray, y como queriendo salvar una contradicción a todas luces evidente, se apresura a distinguir razón de voluntad.

De acuerdo a ello, la soberana sería la razón, no así la voluntad.

Esto significa que sólo las leyes razonadas, serían conformes al derecho natural; pero ¿quién juzga sobre la racionalidad o irracionalidad de una ley? Quien quiera que fuese, debería ser llamado *Juz de Leyes*, verdadero árbitro de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto. En su afán de huir del despotismo, organizaba sin saberlo el medio para llegar a él.

De la variabilidad de los derechos naturales, por otra parte, nos habla a las claras el derecho de propiedad; hoy no podemos asegurar qué concepto vamos a defender: propiedad privada o propiedad social.

Pero de la distinción entre razón y voluntad, surge una consecuencia más grave todavía: la calificación del voto en razón de la inteligencia y la capacidad.

Solamente los que son capaces de discernir entre el bien y el mal

componen el pueblo soberano; el resto está bajo la tutela y la representación de aquéllos.

Esto es falso, los únicos que no disciernen son los enfermos mentales, pensar lo contrario es caer en la pretensión utópica de tipificar estados y no conductas. Esta fué la causa del desastre de la teoría peligrorista en el derecho penal.

Siguiendo el mismo camino, no participan de la soberanía del pueblo: el haragán, el desocupado, el que depende de otro; como si fuera tan fácil encontrar el criterio para clasificar en este sentido a los hombres. La indeterminación de la conducta frustra todo empeño.

Claro está que no se desampara a ese estrato social. Dentro del pensamiento de la joven generación, se les debe proveer de todos los medios para emanciparse: educación, trabajo, etc.

Además, el pueblo soberano no puede ir contra los derechos naturales del otro grupo. La falacia de esta limitación está demostrada por una parte, por la inexistencia de los derechos naturales; por otra, dado que los grupos legislan en razón de las necesidades propias, como es lógico, y proclaman de esta manera derechos útiles para ellos, pero intrascendentes para otro. ¿De qué vale la libertad de prensa para un analfabeta?

Se puede decir que Echeverría reconoce el derecho de resistencia; en efecto, así lo hace, pero ese derecho es inútil dentro de su pensamiento, a los efectos de obviar los inconvenientes señalados.

Esto es así, por dos causas:

Primera. — No siempre los principios proclamados son contrarios al derecho natural, pueden ser de acuerdo y con todo resultar inútiles, como el caso señalado del derecho de libertad de prensa. Para agregar derechos, la parte tutelada de la población no tendría medios.

Segunda. — El derecho de resistencia no puede ser lógicamente, dentro del pensamiento examinado, ejercido por hombres que no tienen soberanía, que carecen de discernimiento entre el bien y el mal. Si no pueden crear derechos, dada su incapacidad, no se ve cómo podrán destruirlos, que es en última instancia valorar...

Queda así terminado el comentario del concepto de soberanía. En seguida se pasa a tratar del ejercicio de ella.

En este sentido se sientan principios fundamentales de toda organización moderna del Estado.

El carácter representativo del gobierno es señalado claramente, el Poder Legislativo es soberano limitadamente en cuanto debe coincidir con la voluntad soberana del pueblo.

Asimismo, divide los poderes, conforme a la teoría de Montesquieu, manifestando que la independencia de cada uno debe equilibrarse con la mutua cooperación.

Las leyes fundamentales dictadas por el poder constituyente deberán ser aprobadas por el pueblo "si ellas son el símbolo vivo de su razón". Pareciera un sistema de referéndum, pero en realidad no lo dice con el ánimo de institucionalizarlo.

Retirándose igualmente a la reforma constitucional, opina que ella se hará cuando sea necesario, por una comisión ad hoc, elegida por el soberano.

Más adelante se lee: "esa ley sirve de piedra de toque a todas las otras leyes"... "todos los pensamientos y acciones del cuerpo social o de los poderes constituidos nacen de ella y viven a su centro". Surge de aquí la supremacía de la constitución, aporte fecundo del pensamiento echeverriano.

Al concluir el capítulo hay que hacer referencia a la oportunidad de dictar la constitución; en opinión de la joven generación, una constitución no se debe dictar "mientras el espíritu público no haya adquirido la madurez necesaria..."; el hacerlo "no haría más que dar pábulo a la anarquía..."

Está viva la idea de que la constitución se debía dictar cuando las circunstancias lo requiriesen.

Este punto de vista significa negar a ciertas infraestructuras la capacidad para constituirse, desconocer la máxima constitucional de que todo estado, con o sin constitución escrita tiene una forma de ser, una constitución al fin. Es esa forma de ser, precisamente, la que puede plasmarse en normas jurídicas.

Por último, la joven generación argentina se compromete a sembrar las mieses de la democracia en nuestro fértil suelo, y a constituir la sociedad argentina sobre la base incontrastable de la igualdad y la libertad democrática.

CONFRATERNIDAD DE PRINCIPIOS

La anarquía de ideales es el cuadro que nos presenta nuestra patria. Al decir de Echeverría, carecemos de un conjunto de normas que nos enlace a todos.

Ello es motivado por la indiferencia del pueblo ante la obra de la tiranía. Es el excepticismo del hombre que por lo inútil de sus sacrificios, deja hacer cansado de luchar y espera en la quietud encontrar bálsamo a sus heridas.

Aunque no dice textualmente lo mismo, del espíritu del capítulo puede sacarse idéntica conclusión a la que manifiesta Benedetto Croce: "Muchas veces los hombres desesperan de conseguir lo que buscan y dudan de la libertad, pero no saben lo que hacen, la libertad no tiene sucedáneos".

Concordando con Gregorio Marañón, expresa que los pueblos no están sujetos al aniquilamiento fatal de la desesperanza, pues siempre surge el ideal de la libertad conduciendo a las nuevas generaciones.

Las generaciones se suceden pero están vinculadas las unas a las otras; la sociedad no es un conjunto de hombres, sino un cuerpo nuevo.

Para lograr una familia argentina unida se debe recurrir a los principios; ellos son la luz que ilumina las tinieblas.

FUSION DE TODAS LAS DOCTRINAS PROGRESIVAS EN UN CENTRO UNITARIO

La filosofía de la joven generación no es la de la impotencia; no se traza entre principios buenos y principios malos; por el contrario, se establecen principios rectores para llegar a la meta.

He aquí su esquema: progreso indefinido, logrado mediante fraternidad, igualdad, libertad y asociación.

Se camina a la democracia. La política, la filosofía, la religión, la ciencia, el arte y la industria deben encarrilarse hacia aquélla.

Pero antes de la organización se debe preparar la materia, esto es: el pueblo soberano y el legislador.

Nuestra democracia, agrega, no es al igual que la francesa: todo para el pueblo y por el pueblo; sino, todo para el pueblo y por la razón del pueblo.

La igualdad de clase es otro principio que anhela esa realidad.

El enducro de toda esta obra queda depositado en manos de la joven generación; si lo logra plasmar en realidad merecerá la bendición de sus nombres; de lo contrario las generaciones futuras deberán ser las continuadoras de ella.

ABNEGACION DE LAS SIMPATIAS QUE PUEDAN LEGARNOS A LAS DOS GRANDES FACIONES QUE SE HAN DISPUTADO EL PODERIO DURANTE LA REVOLUCION

El espectáculo de la patria, ya se ha dicho, es el de la anarquía, como herencia del sistema anterior. Se quiere la unión y para ello es preciso superar las divisiones; armistia y ley de olvido son necesarias.

La joven generación no entiende de Saavedristas y Morenistas, de Rosistas y Rivadavianos; no sigue hombres sino principios.

Ante el cuadro anarquizante que representan los unitarios y los federales, opina que ambas corrientes deben concurrir en el gobierno argentino.

En ese sentido, enuncia los principios unitarios y federales y de la conjunción de ambos dictamina que el porvenir de nuestra patria radica en la conjunción de los sistemas y no en la prevalencia de uno de ellos.